ACTA FINAL DEL CONTRATO No. 490 DE 2024

Entre los suscritos, **ANA MERCEDES MENDINUETA MIRANDA** identificada con la cédula de ciudadanía **No**. **57.270.651**, en su condición de supervisor, quien para efectos del presente se denominará **LA CORPORACIÓN,** por una parte; y por otra parte**, JASMIN AVENDAÑO MELO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 32.866.477** representante legal de la empresa **AUTOTROPICAL SAS** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido dar por terminado el contrato No. 490 DE 2024 en consideración con los siguientes:

HECHOS

1. Que el 29 de noviembre de 2024, CORPAMAG y EL CONTRATISTA, suscribieron Contrato No.490 de 2024 con el objeto de "ONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS TOYOTA QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"

2. Que el día 13 de diciembre de 2024 el Supervisor y el CONTRATISTA suscribieron Acta de inicio de Actividades, acordando el inicio de las actividades propias del Contrato No. 490 de 2024, de conformidad con los términos del respectivo contrato.

3. Que el día 23 de diciembre de 2024, se suscribe modificación 001 al contrato N.º 490 de 2024, en el cual se adiciono el valor de $ 18.000.000 al contrato inicial, Que acorde a la adición realizada se expidió RP. No.7481 y el 11 de febrero de 2025 se realiza modificación 002 a 28 días adicionales.

4. Que en consideración lo anterior, el plazo contractual vence el día 12 de marzo 2025 o hasta agotar recursos.
5. Que, llegado este día, es necesario que las partes suscriban Acta final de Actividades del contrato Nº 490 de 2024, en consideración al vencimiento del plazo contractual previsto.

Que, en atención de lo anterior, las partes dan por término el mencionado contrato.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los (14) del mes de mayo de 2025.

ANA MENDINUETA MIRANDA
Supervisor

JASMIN AVENDAÑO MELO
Representante Legal